

La intervención de un tercero imparcial en una controversia sobre la gestión del territorio puede ser fundamental para solucionar el conflicto, sin pasar por los juzgados, y mejorar las relaciones futuras

La Fundación Notarial Solutio Litis firma un convenio con el Colegio de Ingeniería Geomática y Topográfica para fomentar la mediación en conflictos inmobiliarios

Comunidad Valenciana, 21 de octubre de 2016: La Fundación Notarial para la Mediación y el Arbitraje *Solutio Litis* y el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica han firmado un convenio de colaboración para fomentar el uso de la mediación en el ámbito territorial. En concreto, ambas partes han suscrito el convenio con el objetivo de impulsar la intervención de una tercera persona imparcial en una controversia derivada de la configuración de la propiedad inmobiliaria, sin necesidad de pasar por el juzgado.

De esta forma, la sede del Colegio Notarial en Alicante ha sido el lugar elegido para suscribir este convenio, firmado por el Presidente del Patronato de la Fundación Notarial para la Mediación y el Arbitraje *Solutio Litis* y Decano del Colegio Notarial de Valencia, César Belda Casanova, y la Presidenta-Delegada de la Delegación Provincial de Alicante del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica, Pilar García Lázaro.

Tal y como ha puesto de manifiesto el Notario de Albal y Delegado de la Fundación en materia catastral, Eduardo García Parra, el acuerdo contempla el desarrollo de la mediación como solución rápida y eficaz en el ámbito inmobiliario, para intentar solucionar los conflictos derivados de la gestión territorial debido a la inexistente o inadecuada delimitación de cada propiedad. Los problemas de vecindad producidos por los límites entre una parcela y otra, la oposición de los colindantes a subsanar las discrepancias entre la realidad física y lo que aparece en el Catastro, o los conflictos derivados de las servidumbres especialmente de paso como los caminos comunes entre propiedades, son algunas de las problemáticas que este convenio contempla y que ambas partes trabajarán para darle solución, ahorrando tiempo y costes a los ciudadanos.

Como aseguraron ambas partes en el momento de la firma, “los mediadores pueden intervenir en una controversia para ayudar a las partes a resolver sus diferencias y a mejorar sus relaciones en el futuro”. Y es que, tal y como señaló el Presidente de la Fundación *Solutio Litis* y Decano del Colegio Notarial, el

denominador común en este ámbito de conflictos es que las partes implicadas mantienen normalmente una relación personal que se agrava con la intervención judicial, como por ejemplo entre propietarios, arrendatarios, comunidades vecinales, o socios, que más que facilitar su resolución, la mayor parte de las veces agrava el conflicto, provocando un desgaste no sólo a nivel material y económico, sino también personal.

A esto se añade el hecho destacado por la Presidenta-Delegada de la Delegación Provincial de Alicante del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica de que una representación gráfica georreferenciada de la propiedad adecuada y acorde con la realidad, realizada por los ingenieros en Geomática y Topografía, facilita aclarar y solucionar las controversias en esta materia, dando certidumbre a las transmisiones y relaciones futuras.

Asimismo, los notarios formados como mediadores pueden intervenir no sólo en conflictos territoriales, sino también en otros muchos relacionados con el derecho privado civil o mercantil, en problemas de ámbito familiar como conflictos hereditarios, ejecuciones hipotecarias, conflictos entre empresas familiares o entre sociedades. Cualquier persona que quiera que un notario le ayude a solucionar un conflicto como mediador debe contactar con la Fundación *Solutio Litis*, por medio de su página web: www.fundacionsolutiolitis.org, por teléfono: 96 351 45 53 o bien personalmente en las tres sedes del Colegio Notarial, en las ciudades de Alicante, Castellón y Valencia.